

CIRCULAR No.028 RRHH-UFTF 2024

Con motivo de las fiestas decembrinas de Navidad y Año Nuevo, tradicionalmente celebradas en familia, el Pleno de Comisionados, con el objetivo de fomentar la unidad familiar y en consonancia con las instrucciones giradas verbalmente al Departamento de Recursos Humanos, relacionadas con la obligatoriedad de convocar a labores el sábado 21 de diciembre, solicitando a todos los colaboradores permanecer atentos a posibles convocatorias del Pleno de Comisionados para atender labores programadas el domingo 22 de diciembre, así como cualquier requerimiento extraordinario durante las semanas siguientes.

Los días de descanso se concederán bajo las modalidades que se detallan a continuación:

1. **Personal que laboró el sábado 21 de diciembre en jornada completa:**
 - Se otorgarán como días compensatorios el lunes 23 y martes 24 de diciembre.
 - Además, los seis (6) días comprendidos entre el 26 de diciembre de 2024 y el 3 de enero de 2025 se aplicarán con cargo a vacaciones, reanudando labores habituales el lunes 6 de enero de 2025.
2. **Personal que laboró el sábado 21 de diciembre en media jornada:**
 - Se otorgará como día compensatorio el lunes 23 de diciembre.
 - Asimismo, los siete (7) días comprendidos entre el 24 de diciembre de 2024 y el 3 de enero de 2025 se aplicarán con cargo a vacaciones, reanudando labores habituales el lunes 6 de enero de 2025.
3. **Personal que no laboró el sábado 21 de diciembre:**
 - Se registrará la ausencia como inasistencia.
 - Los ocho (8) días comprendidos entre el 23 de diciembre de 2024 y el 3 de enero de 2025 se aplicarán con cargo a vacaciones, retomando labores el lunes 6 de enero de 2025.

Agradecemos su compromiso y colaboración para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones.

22 de diciembre de 2024

Felices fiestas de navidad y año nuevo.

